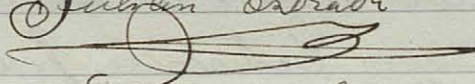
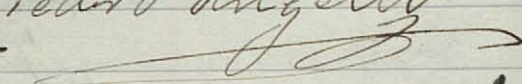
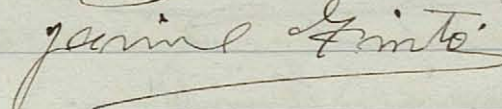
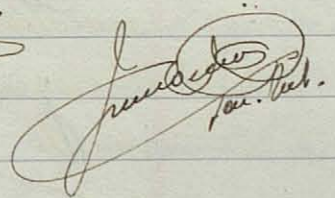


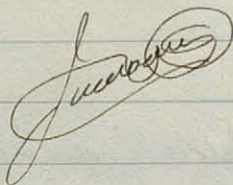
La liquidación por el público en el del día nuevo del actual, según el cual, este Ayuntamiento debe contribuir durante el actual sueldo, con las cargas provinciales, con la cantidad de setecientos dieciséis pesetas, nueve centavos; la relación que aparece en dicho diario oficial del día seis, de las cantidades a percibir por los recargos sobre la contribución, una vez ratificada la atención de primera instancia, así como las demás disposiciones y correspondencia oficial recibida, acordándose el anterior.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión de que certifico.

Julian Estrada Pedro Angelito
 
Joaquín Quinto
 

Por la presente se hace constar de que el Ayuntamiento no se reunió en los días 31 de octubre y 1 de noviembre, por carecer de asuntos de que tratar.

Palou, noche de noviembre de mil novecientos veintiseis.



En Palou a catorce de noviembre de mil novecientos veintiseis. Reunida la concepción municipal permanentemente en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, fue leída y aprobada el acto de lo anterior.

liquidándose se da cuenta de las disposiciones

que se publicasen en el Boletín Oficial de la provincia, y que interviniese en este municipio, así como de la correspondencia oficial recibida, de todo lo cual el Ayuntamiento se ha impuesto y acordado el enterarlo y de por por la ventarís u cumplimiento en cuanto se ordene.

Fue librando otros asuntos de por tratar el Sr. Alcalde respecto la venís de por certíficos.

Julian Estrada

Pedro Ungelot

José Fanto

José Fanto



En Palou a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiseis, Reunida la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que siendo la época en que deben confeccionarse los presupuestos municipales para el próximo año mil novecientos veintisiete, sucesiva a la Comisión de Hacienda la acuerdo de que active los trabajos preliminares, del mismo fin de que pueda ser examinado y aprobado por el Ayuntamiento a la brevedad posible, acordándose que así se haga.

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, formuladas por los respectivos interventores, se acuerda por unanimidad fijarlas tal como resultan y aprobar la Memoria en que así se hace constar ni oponer ninguna objeción sobre los mismos, resultando en consecuencia, que el cargo de la cuenta de presupuesto y que concuerdan con las de caudales o Caja aparecen en ambas con